

**DIRECCIÓN GENERAL
ARCHIVO NACIONAL**

**DEPARTAMENTO
ARCHIVO HISTÓRICO**

FONDO CONGRESO

SIGNATURA N° 133

N^o 25.N^o 25

Difamacion de la Comision de Hacer Guerra sobre
la Persona de Agustin Maza y el Comodoro
Bacabun

13 de febrero

Ind. P. A. O.

6. 6.

La Junta Gubernativa del año pp. des-
 pachó en favor del C. Alexander Escalante el Título de Ayudante de coras tro-
 pas con el sueldo de veinte y cinco p. y le
 permitió al mismo tiempo licencia para
 permanecer sirviendo la S. de el Es-
 tado de el Salvador. Ahora ha venido pre-
 sentandose al E. S. pidiendo la posesi-
 on de su nombram. y dho. E. S. remi-
 endo en consideracion q. el empleo de Ayu-
 dante es de Exercicio efectivo, ha resuel-
 to ponerlo en nuestro conocimiento p. q.
 os dignéis resolver lo q. estiméis conve-
 niente acerca de la posesion, con concep-
 to aq. el Batallon de Inf. del Estado
 necesita facultativos p. en instruccion
 en el manejo de Armas, y p. la conser-
 vacion de su planta y disciplina, el
 referido Escalante parece ha adqui-

nido en la materia algunos prime-
rios y conocimientos, y tiene aplicac.
en la carrera, q. puede suplir y reme-
diar en gran parte la necesidad.

8^{ta} Jose Feb.º 13 de 1825.

C. C.

José Maria

Peralta

En quince de Feb. se mandó pasar a la Comis.^{na} de
Mar.^{ta} y Gu.^{ta}.

Fernando Romero

En 20 de Feb. se mandó pasar p.^{ta} la Asamblea
Nac.^{al} a la Com.^{na} de Guerra y Marina

Alfred
Pis.

Minist. Gral.

2

48

A los Sres de la Asamblea

En 4 de febrero pp^{to} el G. S. del Estado, Consulto
ala Legislatura sobre la posesion y Solicitaba
el C. Alejandro Escalante, del Empleo de Ayu-
dante para q.^o havia sido nombrado p.^o la
Junta Gubernativa, y el Congreso por orden de
Cuerpo de Maestros, pido pasar al Gov.^{no} de la
Alta en q.^o se le dio el titulo, mas no encon-
trandon en las actas de la Referida Junta, ni
acuerdo, razon y convenien.^{to} sobre esta probi-
cion, ha pedido ala Casa la Certificacion y
se acompaña y q.^o se orden al mismo Gefe
sirva a V. S. en virtud de la ya citada del
Congreso

Ahora pues el C. Escalante ha producido la
Representacion y se advierte, por la q.^o comunicada

Señala el abate de Bagaces de su regreso de San
Salvador y el Gov.^{no} ordenando si el estado de los au-
tendentes, da lugar para q se abonen p.^a los
Hac.^a Publica, tiene abien consultad, sobre con-
fianza ala Asamblea eligiendo la declarato-
ria Concept.^a, Supuesta q uno de los obsecos
de la presente convocatoria es quanto tenga
relacion con aquella

Quoante de. poncebo todo en consideracion
ala Asamblea.

Pro Union Libertad.
S. Gore No. 17 de 1823

Mauricio Aguilar

de San Jose a los diez dias del mes de Abril de mil ochoc.^{tos}
Vinte y quatro = Man. Alv. = Jac. M^{te} Vidal = D.
Exma. Jund. de Junda de Jy. m. al. J^{te} Alexandro Jan
cia. Calabazas = Si quis el cumplase el Bore de Abril, dis-
tancia el Putend. el Bore, y el mismo dia se tiene Varon

Y para dar cumplimiento a lo acordado del Minis-
tro Jral. de Jha. de Ind. Jy. el J^{te} en San Jose a los ca-
tore dias del mes de Mayo de mil ochoc.^{tos} Vinte y cinco.

Man. Janc. Escalante

Ministerio G^oal.

4
20

Alor. Sr. D. de la A. G.

Consecuencia de lo acordado,
por la Asamblea y Dep.
me comunican en esta
fecha, acompa^{do}ando
para conocimiento de
la misma, original el
oficio en q^{ue} al C. Alexan-
dro Escalante se conce-
dio permiso para a

dos.

Dr. Union Street
N. York Nov^r 23^d 1825.

Mamm. Aquilar



Oficio de V. de 26. de Abril ultimo
 en q. solicita la aprobacion de este Gobro.
 para la aspiacion de la Sr. de este Estado
 se contenta q. en dcho aspiac.ⁿ de esta Jun-
 ta el q. V. se quede en coadjuvancia q. V. me-
 rite para su conveniencia personal y
 la instruc.ⁿ q. V. pueda adquirir en
 la q. puede reportar este Estado, para venir
 a aserbir en su Carrera.

Dios Vnion Libertad Salu de
 Gobro. San Jose Junio 3. de 1824

Josef Aug. Vidal
 Exo p.

Cno. Jy. de este Bat.ⁿ
 Alejandro Carr. Sr.

Don Tomas Gomez
 Messo Aguilera
 Srco.



Sete 4.º 2.ª Mañ v.º un quar.º p.º 1º y a.º de 1825. y 1826.

6

S. P. R.

24

Alexandro Escalante vecino e hijo de la Ciudad de
Santiago ante V.ª parece diciendo: q.º en el mes de
Mayo del año de veinte y cuatro habiéndose en la
Capital de Guatemala reunido el título de Ayudante
de mayor de una Batallón q.º con fha.º día de
Abril del mismo año expidió en mi favor la
Junta Gubernativa, y segun se aparece en el mis-
mo título se daba una facultad al art.º 32 del
Estatuto Prov.º En el referido mes de Mayo em-
peñé mi mancha para en Estando con el mis-
mo objeto de tomar posesion de dicho empleo. Al
porar p.º la Ciudad de S. Salvador el C.º J. Juan
Mármel Rodríguez tubo a bien poner los ojos
en mi persona su Jefe; y apreciar de sea con em-
pleo muchos mas oneroso q.º el de Ayudante no
gustó admitirlo sin consentimiento del Gobierno
de q.º ya dependia (p.º haberlo admitido) y del
S.º R.º C.º Luego q.º uno y otro Gobierno me conse-
dieron el permiso indicado, tome posesion de la
Jefe hasta el cinco de Octubre q.º haciendo
dimision segun mi mancha, y Regre a esta Eran-
do el 13 de Enero del corriente año, habiendome
presentado el veinte y tres del mismo con el
objeto de tomar posesion. Hace ya diez meses q.



Libro n.º 2.º de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata, de 1825 y 1826.

Qued. Alexander Escalante; entiendo aqui
que el uno se le ponga desde luego en posesion
de su empleo sin esperar el que no aparezca
su nombre en el libro de Actas de esta Junta,
y havido esta reconocido en sus peticiones,
para que siendo uno el embargo que el goberno
encuentra, lo informe, si en esta en sus atribucio-
nes el salvado, y. proveya lo que se deba,
haciendo justicia al interesado. Este es el
sentido de la Comision salvo meliori. San Juan
1.º de Nov.º 29. de 1825.

Jose Maria Arias
P.

Señ. Don Juan

Señ. Don Juan de la Torre
Señ. Don Juan de la Torre
Señ. Don Juan de la Torre

Señ. Don Juan de la Torre
Señ. Don Juan de la Torre

Aprobado en la misma forma.

Señ. Don Juan de la Torre